

La deuda pendiente de pago es la de 6.135,29 euros de principal, 1.227,05 euros de intereses y 613,52 euros calculados para costas.

Bilbao, 24 de marzo de 2006.—María Echevarría Al-corta, Secretario Judicial.—16.980.

INTERNET WORK DEVELOPMENT SOCIEDAD LIMITADA

Edicto insolvencia

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Alicante.

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado con el número 348-05, en trámite de ejecución número 26-06, en reclamación de cantidad, a instancia de Francisco José Más Navarro contra «Internet Work Development S.L.», se ha dictado auto con fecha 28 de marzo de 2006 cuya parte dispositiva dice:

A los efectos de las presentes actuaciones, se declara insolvente provisional al ejecutado «Internet Work Development S.L.», sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes las cantidades que por principal y costas está obligado a satisfacer.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», se expide el presente en Alicante, 28 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial.—16.769.

INTEROCEÁNICA DEL CONFORT, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 170/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Natalia Aguilar Bartolomé, contra «Interoceánica del Confort, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado resolución en el día 22 de marzo de 2006 que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «Interoceánica del Confort, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 3.899,8 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 22 de marzo de 2006.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado Social 21 de Madrid.—17.117.

INVENT TEST 40, S. L.

VIADER TRADE, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 73/2006 anexo a la ejecución n.º 1175/2005 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Benjamin Belarra Villar del Saz y Jessica Moreno Carvajal contra la empresa Invent Test 40, S.L. y Viader Trade, S.L., se ha dictado auto de fecha 28 de marzo de 2006 por el que se declara a las empresas ejecutadas antes indicadas en situación de insolvencia total por importe de 2.533,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de marzo de 2006.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—17.066.

INVERSIONES HERCA, S.I.C.A.V., S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que se celebrará en Valencia, en el domicilio social de la calle Pintor Sorolla, n.º 4, el próximo día de 17 de mayo de 2006, a las 12:00 horas en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 18 de mayo de 2006 en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Segundo.—Propuesta y aprobación, si procede, de reparto de dividendos.

Tercero.—Cese, reelección y nombramiento de Consejeros. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Cese, reelección y nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Exclusión de cotización oficial de las acciones en las Bolsas de Valores correspondientes. Delegación de facultades para la ejecución de este acuerdo.

Sexto.—Adhesión, si procede, al Mercado Alternativo Bursátil o sistema organizado de negociación. Estudio e implantación, si procede, de otros procedimientos para dotar de liquidez a las acciones. Delegación de facultades para la ejecución de este acuerdo.

Séptimo.—Modificación y/o Refundición parcial o total de los Estatutos sociales a fin de adaptar los mismos a lo establecido en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de regulación de Instituciones de Inversión Colectiva y su reglamento de desarrollo. Adopción, en su caso, del modelo normalizado publicado por la CNMV. Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

Octavo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Noveno.—Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Décimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

Valencia, 27 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Emilio Salvador Soutullo.—18.494.

INVERSIONES SANTIAGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1231/05 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social contra la empresa Inversiones Santiago, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 27 de marzo de 2006 por la que se declara a la ejecutada Inversiones Santiago, Sociedad

Anónima, en situación de insolvencia legal total, por importe de 32.791,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23.—17.133.

INVERSIONES TEIDE, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta General de Accionistas a celebrar en el domicilio social a las doce horas del día 22 de mayo de 2006, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 23 de mayo, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2005.

Cuarto.—Modificación del número y elección de Consejeros.

Quinto.—Designación o reelección de auditores.

Sexto.—Exclusión de cotización en Bolsa de las acciones de la sociedad. Adopción de un sistema que dote de liquidez a las acciones de la sociedad, incluida la incorporación a un mercado organizado; en su caso, cese de la actual entidad encargada de la llevanza del libro contable y de accionistas y designación de otra nueva; supresión del artículo de los Estatutos Sociales relativo al Comité de Auditoría y disolución en su caso, del mismo.

Séptimo.—Modificación del texto íntegro de los Estatutos Sociales para adaptarlo a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva y normativa complementaria.

Octavo.—Acuerdo en relación al artículo 67 de la LIIC (operaciones vinculadas).

Noveno.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2005, el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Madrid, 6 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración. D. Luis María Cascante Dávila.—18.427.

INVERSIONES VALLE PALLÍN, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración de Inversiones Valle Pallín Sicav, Sociedad Anónima, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 95, 97 y 98 de la Ley de Socie-

dades Anónimas, ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en Madrid, en el Paseo de la Castellana, n.º 2 A, en primera convocatoria, a las 12:00 horas del día 29 de mayo de 2006 y, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, e Informe de Gestión de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Cuarto.—Adaptación de la sociedad al nuevo Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva con la correspondiente modificación estatutaria.

Quinto.—Solicitud de incorporación de las acciones de la sociedad al Mercado Alternativo Bursátil (MAB) u otro método alternativo. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Sexto.—Renuncia, nombramiento o renovación del Consejo de Administración.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución, en su caso, de los acuerdos anteriores, así como para efectuar el preceptivo Depósito de Cuentas en el Registro Mercantil.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión.

Derechos de asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta por sí o representados, los titulares de acciones inscritas en su respectivo registro con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, de conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales.

Derecho de información: Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de cuentas, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Nota: Se informa a los señores accionistas que se prevé que la Junta General será celebrada en primera convocatoria.

Madrid, 31 de marzo de 2006.—La Presidenta del Consejo de Administración, Cristina Ramchand Bhavnani.—17.932.

INVERSIONS BALANDRAU, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria el día 30 de mayo de 2006, a las diez horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar sobre el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2005, así como la gestión del órgano de administración en el mismo periodo.

Segundo.—Aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2005.

Tercero.—Ruegos y preguntas y lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes preceptivos, se hallan a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social.

Girona, 4 de abril de 2006.—El Administrador único, Idhra Operacions, S. L. —unipersonal— representada por Don Josep Bosch Illa.—17.218.

INVESTIGACIÓ I REALITZACIÓ DE TEIXITS, S. L.

Edicto

Doña Gracia Águeda Morales Payán, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 100/2005, seguido en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Antonio Berenguer Milán, José Martín Zurera y Rosa Barbero Calzado, contra Investigació i Realització de Teixits, S. L., se ha dictado en fecha 19 de diciembre de 2005 Auto por el que se declara al ejecutado Investigació i Realització de Teixits, S. L., en situación de insolvencia por importe de 22.944,01 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa, a 29 de marzo de 2006.—La Secretaria judicial.—16.709.

ISOMECÁNICA, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 124/2005, dimanante de autos núm. 417/04, a instancia de Manuel Benítez García, contra Isomecánica, S. L., en la que con fecha 7/02/06 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Isomecánica, S. L., en situación de insolvencia por importe de 2.226,70 euros de principal más la cantidad de 133,60 euros de intereses y 222,70 euros presupuestados para costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 22 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Peche Rubio.—16.759.

JEM DECORADORES, SOCIEDAD LIMITADA, JUAN CALDERÓN JIMÉNEZ

Declaración de Insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 186/05, de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Sergio Toribio Rodríguez contra la empresa Jem Decoradores Sociedad Limitada, Juan Calderón Jiménez, sobre ordinario, se ha dictado en fecha veintidos de marzo de dos mil seis auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.806 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—17.095.

JOESPEL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Inmaculada Pérez Bordejé, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 504/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Marlene de los Ángeles Simbaña Lluglluna contra Joespel, Sociedad Limitada, sobre procedimiento de despido, se ha dictado resolución de fecha 28-03-06, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

«Se declara la insolvencia provisional de Joespel, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución por importe de 4.109,90 euros de principal.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de marzo de 2006.—Doña Inmaculada Pérez Bordejé, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid.—17.065.

JORGE GRANDE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 137/05 y acumulado de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Luis Moreno Bartolomé, contra Jorge Grande Sociedad Limitada se ha acordado:

Declarar a la ejecutada Jorge Grande Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia total por importe de 52.188,90 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 28 de marzo de 2006.—Doña María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Juzgado Social número 25.—17.062.

JUEGOS Y BINGOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas, a la Junta general ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social en Barcelona, calle Entenza, número 96, bajos, el día 25 de mayo de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las diez horas del día 26 de mayo de 2006, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio correspondiente al año 2005.

Cuarto.—Modificar el artículo 10 de los Estatutos sociales de la compañía, referente a la transmisión de acciones.

Quinto.—Proceder a reducir el capital social de la compañía en la cantidad de 55.479,84 euros (cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y nueve euros con ochenta y cuatro céntimos), mediante la amortización de 663 acciones (números 1 al 208, 1513 al 1542, 1796 al 1800 y 1801 al 2221 todas inclusive) y reembolso a cada uno de los accionistas de 83,68 euros (ochenta y tres euros con sesenta y ocho céntimos) por acción, considerado éste su valor razonable.

Sexto.—El acuerdo de reducción de capital deberá ser adoptado además de por la de la Junta general, en dos votaciones separadas, una por los accionistas titulares de las acciones que se han de amortizar y otra por el resto de los socios que permanecen en la sociedad.

Séptimo.—Como consecuencia de la reducción de capital, modificar el artículo 7 de los Estatutos sociales de la compañía, relativo al capital social.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas que lo deseen podrán obtener en el domicilio social, o solicitar de la sociedad, que les sea remitida de forma